



## SINTESIS CLAVE SEMANAL

Nº 29

**Dirección:** Gloria Edel Mendicoa

**Asesoramiento Periodístico:** Vanina Chiavetta

*Estimados colegas y amigos:*

*Continuamos con nuestra edición Síntesis Clave Semanal del Observatorio Social.*

*El tema de esta semana es la **Descentralización**.*

*La concertación entre actores políticos, sociales y privados en escenarios locales puede ser de gran utilidad para estimular la competitividad económica, pero para ello sería indispensable que las colectividades locales contaran con más autonomía y recursos, e igualdad de oportunidades.*

*Hoy en día la descentralización política cobra nueva importancia, ya no solamente para avanzar en ciudadanía e inclusión social sino también en desarrollo económico. En efecto, se ha llegado a consenso en que la competitividad depende, no solamente de las empresas, de los equilibrios macroeconómicos y de políticas nacionales activas, sino de la capacidad de cada localidad para encarar su propio desarrollo a través de procesos de concertación público-social-privada.*

*Y para esto es indispensable que las localidades cuenten con más autonomía.*

*“La Constitución Nacional de 1994 reconoció a las municipalidades y estableció que su autonomía debía ser definida en las constituciones provinciales, aspecto que contrasta con la implementación de los esfuerzos de descentralización de Brasil, donde una fuerte tradición municipalista fortaleció las facultades de recaudación de los gobiernos locales y aumentó su acceso a transferencias federales compensatorias. Por su parte el gasto municipal argentino es reducido y las cuentas municipales consolidadas a nivel provincial dan cuenta de un deterioro que no ha sido superado. Este gasto hacia el 2000 (con excepción de la CBA) oscilaba en el 8% del gasto gubernamental total y menos que el 3% del PBN. En la misma dirección excluyendo los proyectos de agua y vivienda (que están bajo control municipal) las municipalidades son responsables del 88% del gasto total en servicios urbanos y a su vez financian más del 20% del gasto en servicios sociales, algo más del 5% en el sector salud y alrededor del 3% en educación. La municipalidades cubren también los servicios económicos y deben menos del 1% del servicio de la deuda gubernamental consolidada (Ministerio del Interior (2003) “Desafíos para la gobernabilidad en los estados provinciales y municipales. Estrategias de financiamiento”. Bs. As.)*

## Reclaman más descentralización municipal

Diario Hoy

Cuando se habla de descentralizar o desconcentrar funciones, pareciera que intervienen procesos complicados, que la tan mentada descentralización es un lugar lejano de alcanzar. Pero los problemas derivados de esa falta de cercanía con el vecino no son tan lejanos.

La seguridad, la salud y las escuelas están en el centro del debate por más autonomía para los municipios. Pero ¿qué es lo que están pidiendo? Simple.

Por un lado, que la Provincia delegue algunas funciones que, según ellos, cumple en forma deficiente, y les entregue el poder necesario -entiéndase, facultades y recursos económicos-, para que los municipios se hagan cargo de esas tareas. Pero el debate por la descentralización es más amplio.

### Dos niveles

“Hay dos niveles. Uno tiene que ver con la descentralización de ciertas facultades o prerrogativas desde la Provincia para los municipios, y otro nivel tiene que ver con la descentralización de los mecanismos de participación” dentro del municipio, sostuvo Luis Verdugo, licenciado en Ciencias Políticas.

Por eso, también se habla de un tipo de descentralización intra municipal. Según afirman quienes la promueven, si se lleva a cabo, afectará la distribución de responsabilidades, mejorando la eficacia en la prestación de servicios municipales, de la participación de los habitantes de la comuna en el diseño, implementación y control de las políticas públicas. Esa participación contribuiría a mejorar los niveles de eficiencia en la inversión pública y la privada en los municipios.

Un ejemplo son los presupuestos participativos.

“Da mayor participación al ciudadano en cuestiones propias del ciudadano.

Es un espacio de participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones públicas, fortalece el control de la gestión y el nivel de transparencia”, afirmó Verdugo. La provincia de Buenos Aires urdió un marco legal, a través del decreto 3.333 de 2005, para “que los municipios puedan aplicar estos mecanismos de participación”.

### Nivel provincial

El intendente de San Isidro, Gustavo Posse, planteó el otro nivel del pedido. Manifestó que en la Provincia “somos 14 millones de habitantes diseminados y ninguno de nosotros termina sintiéndose parte en calidad de bonaerense”.

Según Posse “la única manera de que sintamos que hay provincia es que se siga en una línea de una fuerte descentralización real de los temas que hacen a los problemas de hoy”.

Pero, ¿qué se necesita, además de la decisión política, para avanzar en el asunto? “Se requieren mayores autonomías para los municipios, se requieren mayores fondos y facultades hacia la reunión de los municipios, o regiones”, aseguró Posse. Cuando el intendente habla de regiones se refiere, en concreto, al modelo de la Región Metropolitana Norte, conformada en 2000 por los municipios de San Isidro, Vicente López, San Fernando y Tigre. Para ellos, esa región es la síntesis de “mismos problemas, mismas soluciones”.

El diputado provincial Julio César Alfonsín, especialista en Derecho Municipal e integrante de la Comisión de Asuntos Municipales de la cámara baja bonaerense, coincide con Posse en algunos puntos. Entiende que se necesita avanzar hacia una mayor autonomía de las municipalidades, pero cree que el cambio debe darse de raíz. “Deberíamos ir a la reforma del capítulo municipal de la constitución, hay que reglamentar los institutos de democracia participativa”, afirmó.

Según Alfonsín, la ley orgánica municipal “es muy antigua, data de 1958, y está desactualizada”, y el capítulo municipal de la Constitución bonaerense, que data de 1934, “es el más atrasado de Latinoamérica y hasta ahora no se ha tocado una coma” de ese texto, aseguró.

“Hemos presentado iniciativas, una que coincide con la del diputado Dalesio para convocar a una reforma constitucional el 28 de octubre, y elegir convencionales constituyentes para modificar el capítulo municipal”, aseguró Alfonsín. Ese proyecto, fue tratado por la Comisión de reforma política y del estado obteniendo despacho favorable. “Podrían haber plazos para ir cumpliendo de a poco. Así no podemos seguir, el Estado es centralista, desconoce a los federalismos”, explicó.

“Lo que requiere esta Provincia es una actitud rectora, un fuerte acuerdo social y descentralizar para acercar el nivel de decisión hacia cada uno de los ciudadanos. Lo que más está cerca del ciudadano es el municipio y es lo que puedan hacer juntos los municipios de los alrededores”, sostuvo Posse.

### Seguridad municipal

Los intendentes de la Región Metropolitana Norte reclaman que la desconcentración de funciones del gobierno provincial abarque a la seguridad, creando una “Policía de condado”, monitoreada y financiada por los municipios.

“El desafío es la descentralización de fondos y de facultades hacia el nivel más cercano, que son los municipios, y la reunión de los municipios, que son las regiones”, argumentó Posse.

La idea es que exista una “tercera jurisdicción policial”, además de la federal y la provincial. Es decir, una policía local, abocada a los patrullajes, las infracciones, las contravenciones y los delitos menores, dejando los asuntos de mayor complejidad para las otras policías estadales.

En el municipio de Ezeiza, al lado del despacho del intendente Alejandro Granados, se monitorea el sistema de seguridad implementado por el municipio. Más de 15 patrulleros propios son controlados en 4 pantallas por una oficial de Policía y un empleado municipal.

Monitorean por qué calles pasaron y a qué velocidad. “No deben tardar más de 7 minutos en llegar a cualquier sector de la cuadrícula que le corresponde”, dijo una mujer policía. Ezeiza es un caso en cual la descentralización de la seguridad es palpable.

Dentro de cada uno de los patrulleros mantenidos por la comuna va un oficial de policía acompañado de un oficial retirado, cuyo sueldo es abonado por el municipio.

Además de esos autos que recorren las cuadrículas en las que está dividido el distrito, en cada comisaría están los dos o tres patrulleros propios dependientes de la provincia.

En esa misma oficina también se monitorean la veintena de ambulancias solventadas por el presupuesto municipal. Los encargados de hacerlo son un médico y un empleado de la comuna.

Jueves, 5 de julio de 2007

### La Provincia transfirió a los municipios \$ 328 millones en Junio de 2007

Diario Condie

Durante el mes de junio de 2007 la provincia de Buenos Aires transfirió \$328 millones a los municipios, esto es un 33% más que lo girado el mismo mes de 2006. En el primer semestre de este año, el total transferido a las municipalidades fue de \$1.795 millones, es decir que hubo un incremento de \$360 millones con respecto a igual periodo del año anterior, lo que representa un 25%.

Las transferencias por coparticipación municipal constituyeron el principal recurso girado en junio y representaron el 86,3% del total, alcanzando los \$283 millones, es decir un incremento de 37,2% respecto de lo transferido en el mismo mes de 2006. Lo girado por Descentralización Administrativa Tributaria totalizó en junio de 2007 \$13 millones, un 15,5% más que en igual mes de 2006 y en lo que va del año lleva coparticipados \$101 millones, un 5,1% más que en el primer semestre del año pasado.

En junio los montos transferidos por el Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales y Saneamiento Ambiental con destino a la atención de servicios de Asistencia Social ascendieron a \$8 millones, y los recursos destinados al Tratamiento y Disposición Final de Residuos, cuya distribución comenzó a realizarse en el año 2006, alcanzaron a \$3 millones.

Los datos acumulados para los primeros seis meses de 2007 suman \$52 millones para Asistencia Social y \$20 millones para Residuos.

# Los cambios necesarios

Según el diputado Alfonsín, los cambios constitucionales necesarios para modificar la vida de los municipios en la provincia de Buenos Aires incluyen:

- Toda la reglamentación de una democracia más participativa, como el presupuesto participativo, la consulta y la iniciativa popular. Todas estas herramientas están incorporadas constitucionalmente pero no han sido bien explotadas.
- Sumar el tema de los recursos, es decir, la posibilidad de que los municipios puedan crear y captar recursos y transferirlos a la provincia, al revés de cómo se hace ahora. Esto redundaría en una mejor situación económica y financiera de los municipios.
- Que los municipios se dicten sus propias cartas orgánicas, incluyendo los recursos

propios.

- La posibilidad de crear tribunales de cuentas locales.
- La posibilidad de definir pautas electorales en los propios municipios, y crear la figura del viceintendente, para prevenir problemas de poder.
- La categorización de los municipios tomando en cuenta lo que se ha hecho en otras provincias, como que a partir de los 2000 habitantes sean comunas; a partir de los 5 mil o 10 mil puedan ser municipio; y tener un presidente comunal y consejo vecinal ad honorem en un caso, e intendentes y concejo deliberante en otro.
- Establecer municipios de primero y segundo grado para cuando son mayores de 50 mil habitantes, con una constitución local.



## El avance en la intendencia de Morón

El intendente moronense, Martín Sabbatella, impulsó una nueva conformación de su gabinete, modificando la gestión local.

A partir de abril de 2006, las siete Unidades de Gestión Comunitaria en que se dividió el

territorio tienen representación propia en el gabinete. Esta decisión determina una presencia más fuerte del Estado en el distrito y lleva la problemática de los barrios al centro de la estructura gubernamental.





## El vecino: control social de la gestión

Según el intendente de San Isidro, Gustavo Posse, "en los sistemas de Policía que permiten la cercanía, mi vecino y yo sentimos una familiaridad con el policía que se desarrolló en el lugar, que vive en el lugar y que fue elegido en el lugar".

Por eso, el intendente considera que el vecino "termina convirtiéndose en un control social de gestión".

## El desafío para la dirigencia local

El diputado Alfonsín consideró, como Posse, que "una reforma completa es cambiar el estado de cosas de raíz; ese es el desafío de la dirigencia local. Hay una conciencia generalizada en legisladores e intendentes, pero los bonaerenses somos muy conservadores del statu quo". Para Alfonsín, lo claro es que "el tema es ineludible de la agenda política".



## La ley orgánica de las comunas bonaerenses

Según el artículo 27 de la ley 9117, corresponde a la función deliberativa municipal, reglamentar, a través de ordenanzas, 28 ítems, entre los que se incluye: la radicación, habilitación y funcionamiento de los establecimientos comerciales e

industriales; el trazado, apertura, rectificación, construcción y conservación de calles, caminos, puentes, túneles, plazas y paseos públicos y las delineaciones y niveles en las situaciones no comprendidas en la competencia provincial; la conser-

vación de monumentos, paisajes y valores locales de interés tradicional, turístico e histórico; la imposición de nombres a las calles y a los sitios públicos.

También la expedición de licencias de conductor, en las condiciones establecidas por la legislación y reglamentación provincial; el patentamiento de vehículos que circulen por la vía pública, que no estén comprendidos en regímenes nacionales o provinciales; el transporte en general y, en especial, los servicios públicos de transportes de pasajeros, en cuanto no sean materia de competencia nacional o provincial, entre otros.

Esta ley, hasta ahora, no endilga a los municipios ninguna responsabilidad sobre la materia seguridad ciudadana, aunque muchos intendentes ya tomaron medidas al respecto, en colaboración con el ministerio de Seguridad provincial.



## MATERIAL DE CONSULTA

Recomendamos la lectura de los siguientes artículos adjuntos:



Globalización, Estado-Nación y Territorialidad: Dilemas y Tendencias - Carlos Mascareño



Coparticipación de impuestos en Argentina: el desafío de un nuevo sistema: análisis histórico - jurídico -María Eleonora Urrutia



Políticas locales, innovación y desarrollo - José Arocena



Guía para políticas municipales - Red mujer y hábitat